



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062894/2013

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1530/2013 mediante la cual se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Crisanto E. Tissera, desde el 08 de noviembre hasta el 22 de diciembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se cometió un error material involuntario al redactar el Artículo 2°, con respecto a la fecha del alta otorgada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que se hace necesario subsanar el mencionado error;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

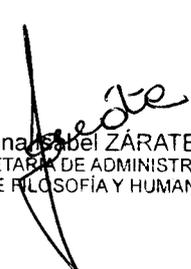
ARTICULO 1°. RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 1530/2013 sólo en lo que se refiere al Artículo 2° para que donde dice: *“Considerar de alta de la licencia por enfermedad de largo tratamiento al señor Crisanto E. Tissera, en el cargo mencionado en el artículo primero, a partir del día 23 de agosto del corriente año.”* diga *“Considerar de alta de la licencia por enfermedad de largo tratamiento al señor Crisanto E. Tissera, en el cargo mencionado en el artículo primero, a partir del día 22 de diciembre del corriente año.”*

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2013

RESOLUCION N° 1726

cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES